

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Procedimiento de conciliación laboral individual
- Sujeto Obligado: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro (CCL)
- Unidad Administrativa Responsable: CCL - Subdirección de Conciliación
- Homoclave: TR-CCL-001
- Nombre del Trámite: Procedimiento de conciliación laboral individual
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: Conciliación
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Trabajadores
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Representante legal, Interesado
- Descripción Ciudadana: Procedimiento que realiza la persona solicitante (persona trabajadora o patronal) para que se cite a audiencia de conciliación a la parte con la que tiene el conflicto laboral, se notifica a la persona citada, y en audiencia conciliatoria, la persona conciliadora procura lleguen a un acuerdo y se firme un convenio.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Cuando existe un conflicto laboral previo a acudir a un juicio, los involucrados deben comparecer ante el Centro de Conciliación para buscar un convenio.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: Mediante el diálogo llegar a convenios que solucionen los conflictos laborales del orden local; en materia individual suscitados entre las personas trabajadoras y empleadoras.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: El Procedimiento de Conciliación Laboral es un requisito obligatorio para iniciar un juicio laboral.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículo 123 apartado A fracciones XX y XXVII inciso h)
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Ley Federal del Trabajo
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículos 684-A , 684 -B, 684- C, 684-D, 684- E, 684 - F, 684 - H, 926 y 927
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Manual de Servicios al Público del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
V. Servicios al público 1.- Procedimiento de Conciliación Laboral

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 16994
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 4722
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Vigencia

- Medida de la vigencia: Días Naturales
- Número de la vigencia (entero): 45
- Fundamento Jurídico:

Ley Federal del Trabajo

- Artículo/ Fracción/ Inciso/ Párrafo/ Número/ Letra/ Otro
684 D

- **Observaciones:** La Ley Federal del Trabajo establece que el procedimiento conciliatorio no debe exceder de 45 días naturales.
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: Sí
- Orden de gobierno al que pertenece: Estatal

Orden de gobierno al que pertenece

Estatal

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 5
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 5

1. Identificación Oficial

Descripción: de la persona trabajadora

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Licencia de conducir

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

2. Instrumento notarial del poder del representante legal

Descripción: Instrumento notarial, en el cual se otorgan las facultades de representación al apoderado legal de la persona moral

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

3. Identificación oficial con fotografía

Descripción: Del patrón que otorga el poder.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o el Instituto Federal Electoral (IFE)
- Licencia de conducir
- Pasaporte
- Cédula Profesional

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

4. Identificación oficial del Representante Legal

Descripción: del apoderado o representante legal

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Licencia de conducir
- Pasaporte
- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o el Instituto Federal Electoral (IFE)

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

5. Carta poder

Descripción: Documento en el que se confieren facultades al apoderado legal de una persona física o en su caso moral, relacionándola con el poder notarial

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Carta poder

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No
- Consideraciones adicionales: Se debe de tener un conflicto laboral.
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Ninguno

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial
- Medios Electrónicos

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley Federal del Trabajo
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 684-E fracción II

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: <https://cclqueretaro.gob.mx>
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:
 1. Ingresar al link <https://cclqueretaro.gob.mx> y seleccionar si es persona trabajadora o patronal
 2. proporcionar los datos personales que se requieren
 3. Seleccionar el tipo de conflicto a tratar
 4. Revisa orientación sobre su conflicto y el procedimiento de conciliación
 5. Generar la solicitud, proporcionar sus datos e información del conflicto. El sistema avisa a la persona solicitante que debe acudir a firmar su solicitud a las oficinas de atención.
 6. Firma su solicitud y se genera fecha para su audiencia conciliatoria y citatorio para la persona citada
 7. Acude a la cita de audiencia, si se concilia se emite convenio o se emite constancia de no conciliación en su caso.
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Lucía Alejandra Meza Aranda	Contacto oficial	contacto@cclqueretaro.gob.mx
2	José Antonio Abrego Vázquez	Contacto oficial	contacto@cclqueretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? Sí
- Liga de la consulta en línea: https://api.whatsapp.com/send/?phone=524421443740&text&type=phone_number&app_absent=0

Oficinas de atención

Delegación de Conciliación Laboral San Juan del Río

Descripción del modulo:

Delegación de Conciliación Laboral San Juan del Río

Domicilio

Calle Avenida Panamericana No. Exterior 19-24, Col. Benito Juárez, San Juan del Río, Querétaro, C.P. 76807

Atención telefónica:

4271012547 , Ext. .

Correo electrónico:

contacto@cclqueretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 14:00 p.m.

Notas

No aplica

Sede del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro

Descripción del modulo:

Sede del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro

Domicilio

Calle Bernardo Quintana No. Exterior 329, No. Interior 3 y 4 Col. Centro Sur, Querétaro, Querétaro, C.P. 76090

Atención telefónica:

4421954161 , Ext. 1000.

Correo electrónico:

lmeza@cclqueretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 14:00 p.m.

Denuncia

Nombre completo:

Martha Veronica López Tinoco Ariza

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

1vlopez@cclqueretaro.gob.mx

Dirección:

Bld. Bernardo Quintana ,329 ,76090 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Mínimo de unidad: 0.00
- Máximo de unidad: 0.00
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 45
- Medida del plazo: Días Naturales
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución: Ley Federal del Trabajo
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 684 D

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: En el caso de no llegar a un convenio y demandar a la patronal, se debe acreditar al Tribunal Laboral que se agotó el procedimiento de conciliación mediante la constancia respectiva

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Ley Federal del Trabajo
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 684 B y 684 E fracción X